



ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD  
 Dirección General de Movilidad  
 Subdirección General de Gestión de Multas de Circulación  
 Departamento de Instrucción de Multas de Circulación  
 C/ Albarracín, 33 - 28037 MADRID

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN:  
 SOBRESSEIMIENTO Y ARCHIVO  
 DEL EXPEDIENTE**

**Modelo  
 6-4.5**

ATENCIÓN AL PÚBLICO: Días laborables de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Tlf.: 91 588 55 11 (Servicio permanente 24 horas)

TITULAR	
MATRÍCULA	REFERENCIA DEL EXPEDIENTE
MARCA	645/
MODELO <b>SCUDO</b>	
LUGAR DE LA INFRACCIÓN	
<b>ANTRACITA 33</b>	
INFRACCIÓN IMPUTADA	
<b>ESTACIONAR SOBRE LA ACERA O EN ZONA DESTINADA AL USO EXCLUSIVO DE PEATONES.</b>	

FECHA DE LA INFRACCIÓN	HORA DE LA INFRACCIÓN	FECHA DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE	FECHA DE EMISIÓN DE ESTA NOTIFICACIÓN
25/03/2009	18/32	20/04/2009	06/08/2009
CLAVE Y CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN			
6/567			
PRECEPTO QUE SE HABIA CONSIDERADO INFRINGIDO*		FECHA DE ESTA RESOLUCIÓN.	
61 ORD. MOV. --		30/07/2009	

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE Y DEL DESTINATARIO	
645/ 2607 2009 132	
MADRID	CP: 28026 SC: 25
NOTI. 645	

RELACION: 688/2009

Apreciados motivos invalidantes en la tramitación del expediente, el Órgano instructor considera procedente el **sobreseimiento y archivo** de los expedientes, en base a los fundamentos legales que se exponen a continuación. Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en materia de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial -BOE de 21.04.94-, se eleva al Director General de Movilidad, como autoridad competente para resolver, **Propuesta** en tal sentido, la cual se incorpora a la Relación cuyos datos identificadores figuran en el encabezamiento.

FUNDAMENTOS PARA EL SOBRESSEIMIENTO Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE:

No ha sido posible obtener informe de ratificación del agente denunciante por lo que procede el sobreseimiento y posterior archivo de las actuaciones.

84E